

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

DIA: Lunes 21 de diciembre de 2009 y Jueves 14 de enero de 2010
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Presidente (e)
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Exrectores
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Delegada del Gobernador
EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nacional

INVITADO:

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
----------------------	----------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.11 de 2009.
3. Informe de Gestión 2009.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la planta de personal docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2010".
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que la Delegada del Gobernador le expresó telefónicamente que no podrá asistir a la sesión, pues debía atender asuntos laborales de última hora. El Consejo Superior decidió iniciar la sesión y fue presidida por el Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del acta No.11 de 2009.

Acta No.11.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma. Igualmente, se decidió:

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

- Agregar en la página 4 el siguiente párrafo: "...Agregó también que después de solicitar por escrito la construcción de un escenario deportivo en la Facultad de Ciencias de la Salud, se logró avanzar en la construcción del mismo."
- Corregir el párrafo No.10 de la página 5 así: "...Adujo que Universidades como la de Córdoba, la del Valle, entre otras, comenzaron a acoger dicha reglamentación, lo que trajo consigo una serie de situaciones que alteraron el orden académico y que al parecer atentan contra los intereses de los estudiantes de las Universidades. Por ello, los estudiantes han venido analizando, en asambleas estudiantiles y mediante diferentes mecanismos de participación convocados por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior..."
- Agregar en el párrafo 2 de la página 6 lo siguiente: "...Comenta igualmente, que en el sistema de créditos se tiene en cuenta la ponderación semestral y acumulada, lo que no se acomoda a las verdaderas condiciones de la Universidad".
- Adicionar un tercer párrafo en la página 7 en los siguientes términos: "El Consejo Superior decidió aplazar la decisión al considerar que el proyecto de Acuerdo presentado se debe analizar con más detenimiento y recomendó se remitieran las inquietudes sobre el tema".

3. Informe de Gestión 2009.

El Rector informó que en la semana pasada se realizó una reunión de Rectores del SUE con una comisión del Ministerio de Educación Nacional en donde se concertó la distribución de los recursos a las Universidades del año 2010. Agregó, que se llegó a los siguientes acuerdos:

1. El 2% de los recursos del ICFES se remitirán directamente a las Universidades.
2. La distribución de los recursos para ampliación de cobertura en Educación Superior de las Universidades Públicas a través del fondo de ICETEX, se distribuirán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
 - Variación de matrícula 2010 (primer período) vs matrícula 2009 (primer período).
 - Estimación valor por cupo.
 - Análisis de demanda.
3. La distribución de los recursos de Colciencias se realizará teniendo en cuenta los grupos de investigación y los proyectos de investigación que tenga cada Universidad.

Escuchado el informe, el Representante de los Exrectores manifestó que es la oportunidad para que la Universidad de Sucre analice la forma de participar en la presentación de proyectos de investigación, con el fin de adquirir nuevos recursos.

Posteriormente, el Rector procedió con la presentación del Informe de Gestión Rectoral Plan de Acción 2008-2010 en el que destacó los siguientes aspectos:

- Marco normativo del Plan de acción 2008-2010.
- Componentes del informe de Gestión y Resultados del Plan de Acción-Año 2009.
- Relación de matriculados-Programas de Pregrado 2005-2009.
- Objetivos, acciones y resultados. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que en términos generales le pareció bien el informe presentado, pero hay que tener en cuenta que cuando se presenten los informes se debe hacer teniendo en cuenta parámetros de comparación. Además, consideró que la Universidad no debe olvidar que su misión es la formación integral, por lo tanto lo relevante en la participación deportiva y cultural de los estudiantes es el porcentaje de estudiantes que están vinculados a esas actividades y no cuantos premios se obtuvieron.

El Representante de los Estudiantes manifestó que la Universidad ha ido avanzado en varios aspectos pero nota que en el tema de la deserción estudiantil no tiene una política clara para disminuirla. Igualmente, expresó que los estudios socioeconómicos que se hacen en la

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

Institución no obedecen al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de los estudiantes y considera que estos estudios se realizan por posibles errores al momento de realizar la liquidación de las matrículas.

En relación con el Plan Padrino expresó que éste debe beneficiar al mayor número de estudiantes y debe ser un servicio que se preste continuamente y que abarque las 16 semanas del desarrollo de cada período académico. En cuanto a la participación de los estudiantes en las actividades deportivas y culturales recomendó revisar y aumentar la disponibilidad presupuestal para atender estos asuntos, lo mismo que lo atinente al desarrollo de las prácticas académicas.

El Representante del Sector Productivo manifestó que no se puede desconocer el avance que ha tenido la Universidad y que éste debe seguir en la construcción permanente de los indicadores de evaluación que se deben ir revisando en la medida en que se vayan cumpliendo los objetivos.

El Presidente (e) expresó que los miembros del Consejo Superior deben conocer el informe y ser receptivos. Agregó, igualmente que este organismo ha sido testigo de los progresos de la Institución y felicitó a la Universidad porque ha venido mostrando avances, lo que se ve reflejado en el interés demostrado por la comunidad estudiantil de básica en hacer parte de ella.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que el informe presentado es un informe completo, en donde se muestran los cambios positivos que se han venido adelantado en cada una de las Facultades de la Institución. Igualmente, recalcó que debe tenerse en cuenta que con un presupuesto escaso, como el de la Universidad de Sucre no se le puede dar cobertura a todas las necesidades que se tienen en la Institución.

El Representante de los Exrectores expresó que el ideal de la Universidad debe ser que el mayor número de sus estudiantes, trabajadores y docentes se vinculen a las actividades de Bienestar Universitario; pero si además de ello, éstos se destacan en las diferentes disciplinas es mucho mejor. Terminadas las intervenciones de los diferentes consejeros, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica la planta de personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2010”.

- Se lee oficio C.A 495 de fecha 25 de noviembre de 2009, suscrita por la *Secretaria del Consejo Académico*, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación de las siguientes solicitudes de modificación de plazas docentes presentadas por los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Salud:

- En la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, se debe cambiar el área de Finanzas por el área de Producción en una de las plazas docentes de tiempo completo aprobadas.
- En la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Enfermería, modificar una plaza docente de tiempo completo del área de Enfermería por dos plazas docentes de medio tiempo. Una en el Departamento de Enfermería en el área de Enfermería y la otra trasladarla al Departamento de Medicina, área de Anatomía y Fisiología, quien prestará sus servicios tanto en el Departamento de Enfermería como en el de Medicina.

De igual forma, se propone cambiar en el Departamento de Medicina la dedicación y el área de la plaza docente aprobada, por dos plazas docentes de medio tiempo, una en el área de Medicina Interna y la otra en el área de Cirugía General.

- En el Departamento de Fonoaudiología se recomienda modificar el área de Lenguaje de la plaza docente aprobada por el área de Cognición y Lenguaje. El Consejo Superior lo dio por recibido y decidió analizar el tema como un punto en la próxima sesión.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

Posteriormente, la Secretaria General hizo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la planta de personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2010". Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 2)**.

El Representante de los Docentes manifestó que consultados sus representados sobre la modificación planteada en el Departamento de Enfermería, algunos de ellos estuvieron de acuerdo y otros no.

Analizada el proyecto de acuerdo presentado y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió aprobar la modificación de las plazas docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud en los Departamentos de Enfermería y Fonoaudiología y quedó la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de siguiente manera:

* **Departamento de Enfermería:**

AREA	N°.	DEDICACION
<i>Enfermería</i>	13	TC
<i>Enfermería</i>	1	MT

* **Departamento de Fonoaudiología:**

AREA	N°.	DEDICACION
<i>Fonoaudiología</i>	2	TC
<i>Cognición y Lenguaje</i>	1	TC

* **Departamento de Medicina:**

AREA	N°.	DEDICACION
Anatomía y Fisiología	1	MT
Medicina Interna	1	MT
Cirugía General	1	MT

En relación con la propuesta de cambiar el área de Finanzas por el área de Producción en una de las plazas docentes de tiempo completo aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, el Representante de los Docentes manifestó que en la justificación se dice que el área de operaciones tiene gran trascendencia, igual hoy la tiene la informática, las TICS, la innovación, la investigación y desarrollo, pero todo lo que es importante no necesariamente se debe llevar al conocimiento de los administradores de empresas y por tanto cambiar la destinación de los cargos, en el mundo moderno se impone la especialización, no la generalización.

La sustentación del cambio no obedece a ningún estudio de impacto, ¿dónde está el documento que elevó el Consejo de Facultad?, recordemos que la vocación económica del Departamento está por los sectores comercio, servicios y agropecuaria. El sector industrial en Sucre tiene muy poca participación en el PIB.

En el documento Condiciones Mínimas de Calidad del programa de Administración se encuentra la comparación de planes de estudio, tanto nacional como internacional, en donde el área de producción no sobrepasa de tres las asignaturas de producción. La pregunta entonces es, ¿Cuál es la razón real del cambio propuesto?.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

Analizada la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió no aprobarla al considerar que se debe presentar un estudio en donde se demuestre la razón que motiva a la Facultad a proponer el cambio.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General recordó que en sesión del 27 de noviembre de 2009, el Consejo Superior decidió aplazar el estudio del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”, al considerar que dicho proyecto debía ser analizado teniendo en cuenta los planteamientos que los miembros del Consejo y los interesados tengan sobre el tema. En atención a ello, se presentó nuevamente dicho proyecto de Acuerdo para su respectivo análisis. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**.

Posteriormente, se leyó comunicación de fecha 14 de diciembre de 2009, suscrita por *Dairo D Díaz, Coordinador Regional de la FUN COMISIONES MODEP*, por medio de la cual expresa su deseo de asistir a la sesión del 22 de diciembre de 2009 de Consejo Superior en donde se analizará la propuesta de Reglamento Estudiantil. De igual forma, se leyó comunicación de fecha 14 de diciembre de 2009, suscrita por *Dairo D Díaz Coordinador Regional de la FUN COMISIONES MODEP*, por medio de la cual presenta algunas recomendaciones de modificación de la propuesta de Reglamento Estudiantil, las que manifiesta son el resultado de la aplicabilidad del principio de las masas con base fundamental para llegar a acuerdos centralizados de forma democrática entre los estudiantes. El Consejo Superior decidió ir analizando las propuestas de modificación planteadas en la comunicación anteriormente mencionada y por los consejeros durante el estudio de la propuesta de Acuerdo remitida por el Consejo Académico.

Luego, se procedió con el estudio del proyecto de Acuerdo y se fue analizando uno a uno los artículos y las propuestas de modificación presentadas por estudiantes y Consejeros.

El Representante de los Estudiantes propuso que:

- Se modifique el párrafo del artículo 5° en el sentido que los períodos académicos sean entre 20 y 22 semanas para el programa de Medicina y de 16 a 18 semanas para los demás programas. Propuesta que no fue aprobada por el Consejo Superior.
- Se le entregue a los estudiantes, en medio físico, el Reglamento Estudiantil con el fin de que conozcan sus derechos y obligaciones. El Consejo Superior recomendó, además de publicar en la página web el Reglamento estudiantil, imprimir algunas copias y remitirlas a la Biblioteca y a las Facultades para que los estudiantes tengan acceso a este.
- Modificar los literales c, e y f del artículo 13 en el sentido que para aspirar a cualquier representación estudiantil se debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5) y haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad. Propuesta avalada por el Consejo Superior. Igualmente, propuso excluir el requisito de pertenecer a otros cuerpos colegiados de la Universidad para poder aspirar a cualquier representación estudiantil, propuesta que no fue acogida por el Consejo Superior.
- Mantener la matrícula extemporánea. Propuesta que no fue avalada por el Consejo Superior.
- Que no se aplique el promedio ponderado acumulado y semestral establecido en los artículos 85 y 87 a los estudiantes antiguos, sino que se le aplique el promedio aritmético a los alumnos antiguos y el promedio ponderado acumulado a los estudiantes nuevos, puesto que la asamblea general de estudiantes no está de acuerdo con la implementación de promedios ponderados, al considerar que no existen las herramientas suficientes en la Universidad, y que esto sólo debería aplicársele a los estudiantes que ingresen después de la aprobación del nuevo

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

Reglamento. La mayoría de los miembros del Consejo Superior no aprobaron dicha propuesta.

- Modificar el artículo 90 en el sentido de que el estudiante que haya cursado y reprobado en tres oportunidades una misma asignatura o módulo de su programa académico y tenga un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cero (3.0), podrá permanecer como estudiante condicional por un período académico y sólo podrá registrar en la matrícula un máximo de nueve créditos. La mayoría de los miembros del Consejo Superior no aprobaron dicha propuesta.
- Que se replantee el valor de los cursos vacacionales, se derogue el Acuerdo 13 de 2005 y se incluya el modelo de liquidación dentro de esta nueva reglamentación. El Consejo Superior no aprobó la propuesta y le recomendó al Representante de los Estudiantes analizar el tema en una sesión posterior analizando la norma que rige la materia actualmente.

El Representante de los Docentes expresó estar de acuerdo con la propuesta de revocatoria del mandato de las Representaciones Estudiantiles, presentada por el *Coordinador Regional de la FUN COMISIONES MODEP* y agregó que también se debe establecer para las Representaciones Docentes. La mayoría de los miembros del Consejo Superior no acogieron dicha propuesta.

Analizada la propuesta de Acuerdo presentada y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió aprobar la parte considerativa y los artículos del 1° al 99 modificando el 2, 13, 17, 21, 27, 28, 70 y 89, como se observan en el documento anexo. (Anexo 4). Igualmente, decidió suspender la sesión a las 4:00 p.m y continuarla el 14 de enero de 2010.

CONTINUACIÓN CONSEJO SUPERIOR

DIA: Jueves 14 de enero de 2010
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante (e)
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

MARTHA GARCIA DIAZ	Delegada del Gobernador
EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nacional
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

DESARROLLO:

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día así:

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”.

Se continuó con el análisis del proyecto Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”, estudiando uno a uno los artículos y las propuestas de modificación presentadas por estudiantes y Consejeros.

El Representante de los Estudiantes propuso:

- Excluir el párrafo del artículo 109, pues no está de acuerdo con que los trabajos de grado en la modalidad investigativo y monografía sean puestos a consideración del Comité de Investigación de cada Facultad, debido a que esto se convertiría en otra instancia que retrasaría este proceso. Igualmente, agregó que la asamblea general de estudiantes consideró que el diplomado es una opción para optar al título sin necesidad de la presentación de la monografía. Propuesta avalada por el Consejo Superior.
- Modificar la propuesta hecha en el sentido de que el valor de la matrícula financiera corresponderá al diez por cinco (5%) del salario mínimo legal mensual vigente para los estudiantes que están elaborando su Trabajo de Grado y establecerla con base al valor de la matrícula de cada programa. Esta propuesta no fue aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior.
- Excluir el párrafo 1° del artículo 110 y mantener que el estudiante que haya cumplido con el plan de estudio y no haya presentado y aprobado su trabajo de grado puede matricularlo durante seis períodos académicos consecutivos para su realización. Propuesta que fue acogida por el Consejo Superior.
- Cambiar a 15 días hábiles el término establecido en el artículo 118 para que los estudiantes soliciten ante el Departamento respectivo su inclusión en la ceremonia de grado. Propuesta que no fue aprobada por el Consejo Superior.
- Incluir en el artículo 124 un incentivo para los estudiantes que sean representantes estudiantiles ante los diferentes organismos de la Institución. Propuesta que no fue aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior.
- Bajar el promedio semestral ponderado para otorgar la matrícula concedida por Rendimiento Académico a 3.5 y del régimen de incentivos en general. Propuesta que no fue aprobada por el Consejo Superior. Por otra parte, solicitó que los incentivos a que tienen derecho los estudiantes se les haga efectivo en el semestre siguiente. Al respecto, el Consejo Superior recomendó a la Administración tener en cuenta que estos incentivos se les deben dar a los estudiantes en el siguiente semestre académico, como abono al valor de la matrícula.
- Que las monitorias establecidas en el artículo 136 sean convocadas semestralmente. Propuesta avalada por el Consejo Superior.

El Representante de los Docentes expresó que el Consejo Académico debe analizar temas como la razón por la cual un alto porcentaje de estudiantes no se está graduando dentro del término establecido para ello en el currículo. Recomendación avalada por el Consejo Superior.

Analizada la propuesta de Acuerdo presentada y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió aprobar la parte considerativa y los artículos del 100 al 158 modificando los artículos 107, 108, 109, 110, 111, 115, 118, 119 párrafo 2, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 136 y 141, como se observan en el documento adjunto. **(Anexo 4).**

6. Correspondencia.

- Se lee copia del oficio CFEC- 78 de fecha 15 de diciembre de 2009, dirigida al Consejo Académico, suscrito por el *Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual solicita se convoque a concurso para proveer las plazas que se encuentran vacantes por el fallecimiento de los docentes Moisés Escorcia de la Hoz y Orlando Arroyo Andrade, plazas que corresponden a los Departamentos de Educación y Humanidades y Matemáticas y Física, respectivamente. Al respecto, el Representante de los Docentes expresó que sus representados consideran que para la plaza docente del Departamento de Matemáticas y Física se debe tener en cuenta:

Número de cupos/dedicación: 1 profesor con dedicación de tiempo completo.
Unidad Académica Facultad de Educación y Ciencias
Departamento de Matemáticas y Física.

Perfil académico: Matemático o Licenciado en Matemáticas con título de Doctorado o Maestría, en área afín a las Matemáticas Aplicadas.

Perfil profesional: Experiencia docente universitaria por lo menos de dos años. Participación en por lo menos dos proyectos de investigación como investigador principal y demostrar participación en otros proyectos.
Publicaciones en revistas indexadas.

Perfil ocupacional: Desarrollo de actividades investigativas en alguna de las áreas de las Matemáticas Aplicadas. Orientación de cursos de pregrado y postgrado.

Otros: Habilidades de lectura y escritura de un segundo idioma (Inglés o Francés). Creatividad, proactividad, buenas relaciones interpersonales, compromiso con el aprendizaje, orientación al logro.

El Consejo Superior lo dio por recibida y recomendó enviar al Consejo Académico la propuesta presentada por el Representante de los Docentes para que sea analizada.

7. Proposiciones y Varios.

El Representante de los Docentes indagó por las siguientes tareas que se generaron en la sesión anterior del Consejo Superior:

- Informe de la reunión de Rectores que se realizó en la ciudad de Tunja a principios del mes de noviembre de 2009. Al respecto, el Rector manifestó que los Rectores realizaron la reunión con el Ministerio de Educación Nacional y éste planteó su posición para la distribución de los recursos a las Universidades, pero no hubo consenso con los Rectores, por lo que se programaron otras reuniones para seguir analizando el tema.
- Recomendar a las Facultades realizar eventos académicos al menos anualmente. Al respecto, se expresó que esta recomendación se comunicó al Consejo Académico, quien delegó a la Vicerrectoría Académica para que analizara el tema con los Decanos.
- Consulta al Ministerio de Educación Nacional relacionada con el cambio de título de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas. Se manifestó que la decisión tomada por el Consejo Superior en torno al tema fue comunicada al Consejo Académico, quien delegó a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que hiciera la consulta pertinente.
- Remitir a la Oficina de Control Interno Disciplinario posibles irregularidades planteadas por el docente Hernando Jaimes Amorocho. En este caso, se informó que copia de la comunicación enviada por el docente mencionado se remitió a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que adelantara la investigación pertinente. Igualmente, se le oficio a la Jefe de la División de Recursos Humanos y se le recomendó ser más

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.12 del lunes 21 de diciembre de 2009 y jueves 14 de enero de 2010

cuidadosa al momento de expedir las certificaciones que se soliciten a dicha dependencia.

- Respuesta de la ESAP con relación al proceso de reorganización administrativa. Se informó que este proceso ha sido muy lento, lo que ha generado una expectativa en los trabajadores, pero se está trabajando en ello.
- Término que tiene la Vicerrectoría Académica para informar al Rector sobre las personas que ganaron el concurso docente. Se manifestó que ese tema se planteó en el estudio del Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005" y el Consejo Superior no estableció ningún término para ello, debido a que una vez concluido el concurso y definidos los nombres de quienes lo ganaron, el Vicerrector Académico debe proceder a informar al Rector, para que éste haga los nombramientos respectivos. El Representante de los Estudiantes manifestó que el término debió quedar establecido en el Acuerdo.

Por otra parte, El Representante de los Docentes manifestó que existe una incompatibilidad entre lo que dice el Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005" y lo que establece el Decreto 1279 de 2002 en lo que se refiere a la definición de los puntajes.

- La Secretaria General expresó que el Consejo Superior en sesión del 27 de noviembre de 2009 aprobó por unanimidad el documento Plan de Capacitación Docente y el proyecto de Acuerdo presentado luego de hacerle algunas recomendaciones de ajuste. Igualmente, delegó al Representante de los Docentes y a la Secretaria General para la redacción el artículo 2 de dicho Acuerdo y socializó su contenido. El Consejo Superior decidió ajustar la propuesta en el siguiente sentido: "Artículo 2° El Consejo Académico aprobará y ejecutará, un plan de actualización que incluya cursos, diplomados, especializaciones y asistencia a eventos académicos, previo proceso de concertación entre los Consejos de Facultad y los docentes".

A las 3:33 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

- Anexo 1. Informe de Rectoría a diciembre de 2009.
- Anexo 2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la planta de personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2010".
- Anexo 3. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".
- Anexo 4. Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Original firmado por:
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha once (11) de febrero de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Regio A.